

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES
BECAS UFPS**

La Universidad Francisco de Paula Santander, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y en el marco de los Convenios de Colaboración para la Movilidad de Estudiantes suscritos con: la Pontificia Universidad Javeriana-PUJ (Cali y Bogotá), con la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB, con la Universidad Nacional de Colombia (sedes Palmira y Manizales), con la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Bogotá, con la Universidad de Antioquia – UDEA, Medellín, con la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), Medellín y Universidad Mariana, Pasto.

CONVOCA

A los estudiantes de los programas afines, de acuerdo con las ofertas académicas con la institución de destino, relacionados a continuación, para cursar estudios (asignaturas) en modalidad presencial durante el primer semestre de 2027, a través del otorgamiento de una beca en las universidades mencionadas anteriormente:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (PUJ) CALI.

Enlace de oferta educativa PUJ

<https://www.javerianacali.edu.co/programas>

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (PUJ) BOGOTÁ

Enlace de oferta educativa PUJ

<https://www.javeriana.edu.co/oferta-programas>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB

Enlace de oferta educativa UNAB

<https://unab.edu.co/pregrados/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Enlace de oferta educativa UNAL

Sede Palmira: https://pregrado.unal.edu.co/info_programas

Sede Manizales: https://pregrado.unal.edu.co/info_programas

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ (BOGOTÁ)

Enlace de oferta educativa:

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.konradlorenz.edu.co/wp-content/uploads/2026/09/Oferta-academica-en-modalidad-presencial-2027-1.pdf>

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – UDEA

Enlace de oferta educativa:

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/pregrado/oferta-medellin>

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (UPB) MEDELLÍN

Enlace de oferta educativa UPB:

<https://portal.upb.edu.co/pregrados?order=asc&city=medellin>

UNIVERSIDAD MARIANA, PASTO

Enlace de oferta educativa:

<https://www.umariana.edu.co/programas-profesionales.html>

De conformidad con los siguientes lineamientos:

BASES

I. COBERTURA

1. El Estudiante seleccionado realizará su matrícula en la UFPS y estará exento del pago de matrícula en la institución receptora.
2. La UFPS otorgará un apoyo económico complementario mensual al estudiante seleccionado, equivalente uno punto cero (1.0) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para manutención, aplicable única y exclusivamente durante el período de estancia académica. Este valor está sujeto a los descuentos de ley.
3. La UFPS otorgará al estudiante seleccionado el 100% de los tiquetes aéreos (ida y regreso) hacia la ciudad de destino o ciudad más cercana.
4. Los trámites y/o costos adicionales no contemplados en esta convocatoria, deberán ser asumidos por el estudiante beneficiario de la beca.

II. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser Estudiante regular (activo) matriculado en el respectivo semestre de la Universidad Francisco de Paula Santander en alguno de los programas académicos afines con la

oferta académica de la Universidad de destino, o los indicados en la convocatoria.

2. Haber cursado y aprobado un total del 40% de su malla curricular.
3. Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 4.0 (cuatro punto cero).
4. Presentar el plan de las asignaturas (mínimo cuatro) a cursar en la universidad de destino, con sus respectivos prerrequisitos cumplidos y homologables en la UFPS (Las asignaturas a cursar durante el periodo de movilidad deben haber cumplido los prerrequisitos en la UFPS).
5. No contar con sanciones académicas o disciplinarias bajo ninguna circunstancia.
6. Cumplir con los requisitos de movilidad estudiantil establecidos tanto por las Universidades receptoras como por la UFPS.

III. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

Una vez el estudiante sea seleccionado por la UFPS, deberá:

1. Asumir los gastos personales y/o adicionales no financiados, ni especificados por las instituciones participantes.
2. Solventar los costos adicionales correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por actividades no incluidas en la presente convocatoria.
3. Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, con vigencia no mayor a 30 días calendario y mantenerlo vigente durante el periodo de estancia.
4. El estudiante seleccionado deberá presentar el carnet nacional de vacunación contra la fiebre amarilla.

IV. PROCESO DE APLICACIÓN

1. Revisar los requisitos de movilidad estudiantil y el plan de estudios de la universidad receptora.

Nota: El estudiante tendrá la opción de aplicar sólo a una de las una Universidades postuladas en la convocatoria:

- **Pontificia Universidad Javeriana (PUJ) Cali** visitando la página web:
<https://www.javerianacali.edu.co/programas>
- **Pontificia Universidad Javeriana (PUJ) Bogotá** visitando la página web:
<https://www.javeriana.edu.co/oferta-programas>

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB** visitando la página web según los programas ofertados: <https://unab.edu.co/pregrados/>
- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Palmira y Manizales)** visitando la página web: https://pregrado.unal.edu.co/info_programas
- **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ (BOGOTÁ)** visitando la página web: https://la.konradlorenz.edu.co/?utm_campaign=23844566360&gad_source=1&gad_campaignid=23849129188&gbraid=0AAAABDp0oZCPerE5HU2cw_e_DaUotyj9e&gclid=CjwKCAjw2aPVBhBkEiwA0Cptt6H8-WHyC-wnoITs6bDdYc0vHJJ0iPp00li6Sy4UVw5VvG4dVuCc_hoCEVMQAvD_BwE
- **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – UDEA** visitando la página web: <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/pregrado/oferta-medellin>
- **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (UPB) MEDELLÍN** visitando la página web: <https://portal.upb.edu.co/pregrados?order=asc&city=medellin>
- **UNIVERSIDAD MARIANA, PASTO** visitando la página web: <https://www.umariana.edu.co/programas-profesionales.html>

*ver documento Ítem 2.A.

2. Diligenciar los formatos de movilidad de la ORII:

- A. [Formato Solicitud Movilidad Semestre Académico](#), firmado por el Director(a) del Programa Académico.
- B. [Formato Hoja de Vida](#) (Con anexos).
- C. Certificado de historial académico de calificaciones con promedio académico ponderado acumulado. (Puede descargarlo en el portal DIVISIST 2.0 <https://divisist2.ufps.edu.co/index/login>).
- D. Fotocopia del Documento de Identidad al 150%.

- E. Certificado de pertenecer o haber pertenecido a un grupo o semillero de investigación, o tener un producto de investigación avalado por el programa académico (firmado por el Vicerrector Asistente de Investigación y Extensión).
- F. [Formato de Autorización y Refrendación de Uso de Datos Personales.](#)

- 2. La documentación solicitada deberá ser cargada en el siguiente enlace <https://forms.gle/Yvc1MV6zFShjNVQQA>

No se considerará la postulación con documentación incompleta o sin firma del Director(a) del Programa académico al que pertenece el estudiante en la UFPS o sin la firma del estudiante.

- 3. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales enviará la solicitud al comité evaluador para valoración y selección de **un (1) estudiante por facultad.**

V. CONDICIONES GENERALES DE ELECCIÓN

- 1. Los requisitos establecidos tanto por la institución receptora como por la UFPS han de ser cumplidos en tiempo y forma por los aspirantes.
- 2. Las Instituciones Receptoras se reservan el derecho de admisión de los estudiantes seleccionados por la UFPS.
- 3. La beca se otorgará exclusivamente para el primer Semestre de 2027; no obstante, esta podría aplazarse o cancelarse debido a condiciones externas de fuerza mayor o caso fortuito y/o por decisión inapelable de la UFPS o las Universidades participantes.
- 4. La decisión y validación final estará exclusivamente a cargo del Comité de Evaluación.
- 5. No podrán aplicar, ni beneficiarse de este programa los estudiantes que hayan recibido anteriormente una beca o apoyo económico de programas de movilidad estudiantil nacional de la UFPS, ni aquellos que hayan desistido injustificadamente de un programa nacional anterior.
- 6. Los estudiantes seleccionados por el Comité de Evaluación como beneficiarios de la beca, deberán realizarse un examen médico, asistir a una valoración psicológica en la División de Servicios Asistenciales y de Salud de la UFPS, requisito indispensable para optar como beneficiario de la beca, la solicitud de las citas médicas será gestionada por la dependencia ORII -UFPS ante la Vicerrectoría de Bienestar Universitario UFPS.

NOTA: Una vez el estudiante finalice su movilidad académica, deberá regresar a su ciudad de origen (a continuar con sus estudios universitarios) y bajo ninguna circunstancia podrá quedarse en la ciudad receptora de su movilidad, previos compromisos académicos y administrativos adquiridos con la UFPS, de lo contrario, deberá someterse a las sanciones disciplinarias y económicas a las que incurra por este concepto.

VI. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará vigente desde la fecha de publicación en la página web: www.ufps.edu.co , hasta las 03:00 p.m. del día 23 de septiembre de 2026.

Cumplido el término mencionado, bajo ninguna circunstancia se aceptará la entrega de documentos extemporáneos.

VII. RESULTADOS

Los resultados se publicarán el día 24 de septiembre de 2026, en la página web: www.ufps.edu.co.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales
Avenida Gran Colombia N°12 E - 96
Edificio Torre Administrativa, Of. 301 Barrio Colsag
Teléfonos: (57) (607) 5752664 - (57) (607) 5776655 Ext. 240
relacionesinternacionales@ufps.edu.co
www.ufps.edu.co
Cúcuta, Colombia